



Títulos y diplomas, postulación a cargos

NÚMERO DICTAMEN

087170N16

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

01-12-2016

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictamen 61083/2015

Acción_	Dictamen	Año	Link
Aplica	61083	2015	Abrir

FUENTES LEGALES

Dfl 75/2005 Relac art/uni

MATERIA

Diploma de Contador Público-Auditor, otorgado por la Universidad Diego Portales, al término de un plan de estudios de ocho semestres, debe ser considerado como obtenido al concluir un programa de aprendizaje de nueve semestres, con el que actualmente se imparte dicha carrera, para efectos de la postulación a los cargos que se indican.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 87.170 Fecha: 01-XII-2016

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Asociación de Profesionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, consultando si el diploma de Contador Público-Auditor, que le fue otorgado por la Universidad Diego Portales, en el año 2002, a la señora Verónica Farías Abarca, funcionaria de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, le permite postular a cargos profesionales de grado 10 y superiores, considerando que, con posterioridad a su egreso, se aumentó la duración del plan de estudios respectivo.

Requerida de informe, la citada institución de educación superior manifestó, en síntesis, que la señora Farías Abarca obtuvo el aludido título al término de un programa de aprendizaje de ocho semestres, el que, en la actualidad, se imparte en nueve semestres.

Sobre el particular, cabe recordar que el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 75, de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores, exige para optar a los empleos por los cuales se consulta, en lo atinente, acreditar la posesión de un título profesional de una carrera universitaria con currículum de, a lo menos, nueve semestres de duración.

Enseguida, es del caso mencionar que la jurisprudencia de esta Entidad Fiscalizadora contenida, entre otros, en el dictamen N° 61.083, de 2015, ha manifestado que cuando la ley exige para ocupar un empleo, contar con algún título profesional conferido por establecimientos de enseñanza superior en una cantidad de semestres de duración, ha de entenderse que también cumplen el requisito aquellos profesionales que cuenten con el diploma pertinente, aunque lo hayan obtenido bajo un currículum que exigía menos semestres, si en la actualidad la respectiva casa de estudios lo imparte con un número mayor.

De este modo, dado que de la información entregada por la universidad, se advierte que en la actualidad la carrera cursada por la señora Farías Abarca, posee una extensión superior a la que aquella cursó, y que alcanza a nueve semestres, es posible concluir que el referido título debe ser considerado como concedido al término de un proyecto de enseñanza de dicha duración y, por ende, le permite postular a los cargos por los que se consulta.

Transcríbase a la Universidad Diego Portales y a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Contralor General

Víctor Hugo Merino Rojas

Jefe División de Personal de la Administración del Estado

**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**